

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar, organizar, desarrollar, registrar, vigilar, controlar y capacitar al Sector Cooperativo Salvadoreño tradicional.

Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo a nivel nacional como internacional.

Promover y apoyar las cooperativas de vivienda de interés social, en armonía con el desarrollo de la política integral del sector vivienda en el marco del desarrollo territorial y el ordenamiento urbano.

Programar visitas de control, inspección, auditorías y asesorías a las cooperativas en cumplimiento con las disposiciones y normativas vigentes.

Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a promover la producción, los servicios y la vivienda a nivel nacional, que satisfaga necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados.

Apoyar y promover el cooperativismo formando jóvenes cooperativistas, principalmente bachilleres egresados de los Institutos Nacionales Tecnológicos para que se integren al sector.

Promover y organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo y autoempleo.

Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y aprobar las reformas de los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en el programa de desarrollo económico y social del actual Gobierno.

Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo, como solución a los problemas de la familia más necesitada.

Fomentar la creación de cooperativas de mujeres especialmente, en zonas geográficas en donde la generación de empleo sólo es posible a través de las cooperativas.

Cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el plan de gobierno en el área económica, aportando el desarrollo de las capacidades competitivas para la generación de nuevas iniciativas productivas orientadas a la comercialización de mercados locales y nacionales mediante encadenamiento vertical.

Fomentar la participación entre cooperativas por medio de las ferias departamentales, para estimular las cadenas de producción con el fin de aprovechar los mercados nacionales e internacionales.

Implementación de la Ley de Procedimientos Administrativos a todos los servicios que se brindan al Sector Cooperativo, así como también a la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de producción, de vivienda, de ahorro y crédito, consumo, comercialización, transporte y servicios, que tengan como población meta: adulto mayor, mujeres, jóvenes, internos en penales en fase de confianza y semilibertad y personas con capacidades especiales.

Promoción del cooperativismo a través de giras informativas y otros eventos relacionados.

Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado.

Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.

3. Objetivos

Continuar promoviendo la organización, formación y vigilancia de cooperativas de producción, de vivienda de interés social, de ahorro y crédito, consumo, comercialización, transporte y servicios, con el propósito de lograr un mayor desarrollo económico y social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida para la familia cooperativa.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,330,240
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,330,240	
Total		1,330,240

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,330,240
Total			1,330,240

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,325,680
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,312,320
Remuneraciones	987,755
Bienes y Servicios	324,565
Gastos Financieros y Otros	11,135
Impuestos, Tasas y Derechos	340
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,795
Transferencias Corrientes	2,225
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,225
Gastos de Capital	4,560
Inversiones en Activos Fijos	4,560
Intangibles	4,560
Total	1,330,240

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,330,240
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando la producción y generación de empleos y autoempleos, fomentando la asociatividad en concordancia con los planes vigentes del Gobierno Central.	681,715
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	310,250
03 Vigilancia y Fiscalización	Inspeccionar, fiscalizar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	338,275
Total		1,330,240

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		987,755	324,565	11,135	2,225	4,560	1,325,680	4,560	1,330,240
2020-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	357,850	308,170	11,135			677,155		677,155
22-1 Fondo General						4,560		4,560	4,560
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	300,560	7,465		2,225		310,250		310,250
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	329,345	8,930				338,275		338,275
Total		987,755	324,565	11,135	2,225	4,560	1,325,680	4,560	1,330,240

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	8,880			2	8,880
401.00 - 450.99	6	31,440			6	31,440
451.00 - 500.99	10	56,530			10	56,530
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	53	380,385			53	380,385
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	4	34,550			4	34,550
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,010			7	71,010
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	102	754,005	2	52,210	104	806,215

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	56		56	419,445
Personal Administrativo	33		33	265,265
Personal de Servicio	13		13	69,295
Total	102	2	104	806,215